



CONFORME A LO DISPUESTO POR EN LOS ARTÍCULOS 32 PÁRRAFO 1, INCISO A), FRACCIÓN V, 219 Y 305 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y EL ARTÍCULO 188 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SERÁ QUIEN EMITA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/06/2017

FECHA DE VALIDACIÓN: 31/12/2017

IEEHGO2 017

Blvr. Everardo Márquez No. 115, Col. Exhacienda de Coscotitlán, C. P. 42064, Pachuca, Hgo.; Tel. (01771) 717.02.07;

Lada sin costo 01800.508.28.30; ieehgo@ieehidalgo.org.mx; www.ieehidalgo.org.mx